

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Castro del Río

BOP-A-2024-3480

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, habiéndose aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en fecha 28/08/2024, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1, que se hace público como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Modificación de crédito | Créditos finales |
|------------|-------|--------------|-----------------------|----------------------------|---------------------|
| Progr. | Eco. | | | | |
| 342 | 63700 | OBRAS PFEA | 0,00 | 26.296,05 | 26.296,05 |
| | | TOTAL | 0,00 € | 26.296,05 | 26.296,05 |

Alta en aplicaciones de ingresos

| Aplicación | Descripción | Cuantía |
|------------|---|------------------|
| Eco. | | |
| 87000 | REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 26.296,05 |
| | TOTAL | 26.296,05 |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Castro del Río, 29 de agosto de 2024.- El Alcalde, Julio José Criado Gámiz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 75EE 7956 FCD2 85E5 01B1 Fecha Firma: 05-09-2024 07:58:37

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



75EE7956FCD285E501B1